

RESOLUCIÓN CICADyTT SAVVM N° 12/2018.

General Roca, 05 de junio de 2018.

VISTO el Expediente N° 835/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y el Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

Que la Directora de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de la Sede Alto Valle – Valle Medio, solicita el pedido de incorporación de un Auxiliar de Docencia Interino con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), dedicación completa para la carrera de Ingeniería en Biotecnología que se dicta en la ciudad de Villa Regina.

Que el cargo y la dedicación solicitada responden a un pedido excepcional por parte de la Directora de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente, ya que no cuenta con un profesional para el diseño de modelos matemáticos, capaz de cubrir, no solo el dictado de asignaturas de bioprocesos y biodepuraciones y control automático aplicado, sino para intervenir en la producción de sidras y disposición final de residuos orgánicos provenientes de este proceso.

Que la solicitud de incorporación es receptada por el Vicerrector y con intervención de las Secretarías de la Sede, y que resulta necesario fortalecer el desarrollo y crecimiento de masa crítica en dicho campo disciplinar, más aun, teniendo en cuenta que la referida carrera se inscribe en las regulaciones establecidas en el artículo 43° de la Ley de Educación Superior.

Que en uso de las facultades estatutarias previstas en el artículo 29° inciso xxvii, eleva la misma a consideración del Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede.

Que este tema ha sido tratado en la Sesión del Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede, realizada en el



día de la fecha, sobre tablas del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/los integrantes presentes del Consejo.

Que la presente se dicta en cumplimiento de las facultades otorgadas por el artículo 36º inciso iv segunda parte, del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, CREACION ARTÍSTICA,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
DE LA SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

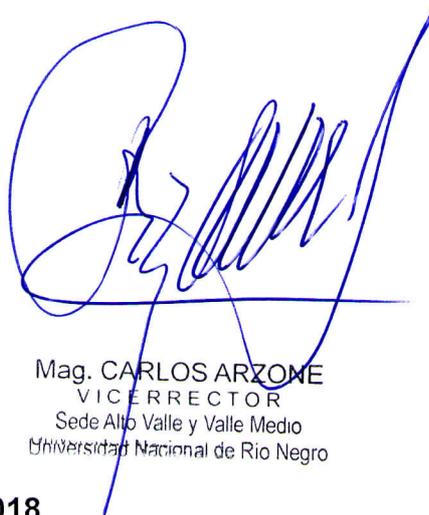
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dictaminar favorablemente para la incorporación de un cargo de Auxiliar de Docencia Interino, con perfil docencia-investigación, con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), de dedicación completa, para la Carrera de Ingeniería en Biotecnología que se dicta en la ciudad de Villa Regina de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de esta Sede.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, realizar la convocatoria pública, difundir y archivar.



Dra. ELENA I. BARRAGÁN
SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN
Sede Alto Valle y Valle Medio
Universidad Nacional de Río Negro



Mag. CARLOS ARZONE
VICERRECTOR
Sede Alto Valle y Valle Medio
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CICADyTT SAVVM N° 12/2018